

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

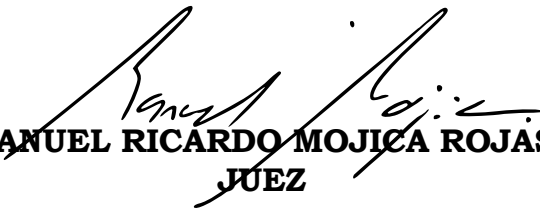
Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-002678.

Téngase en cuenta que la curadora *ad-litem* de los herederos indeterminados del señor Jaime Parra Sarmiento, la abogada María Antonia Díaz Forero, se notificó del mandamiento de pago por conducta concluyente, de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso y que en el término otorgado contestó la demanda y propuso excepciones.

En consecuencia, del recurso de reposición planteado por la demandada Lya Katherin Parra Vega contra la providencia que libró mandamiento de pago, córrase traslado al demandante por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 319 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N 127 FIJADO HOY 12 DE OCTUBRE DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:00 AM  Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

Dr.

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d3bc7bfbe8b49268ddff309365ff3932ceade5ec89f459901edb049e16ce9eca
Documento generado en 11/10/2021 12:21:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>